

DOCUMENTO NUM. 27

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Relacion de los diplomas de 1ª y 2ª clase que, conforme á los artículos 2º y 3º del decreto de 5 de Agosto de 1867, se han expedido de Mayo de este año á la fecha á los CC. general y jefes que combatieron á la intervencion extranjera.

DE PRIMERA CLASE.

INDIVIDUOS.		DIPLOMAS.
1	General de Brigada. (Eulalio Vela).....	1
1	Coronel..... (José María Palacios).....	1
1	Teniente coronel. . . (Miguel Domínguez).....	1
3	Suma.....	3

DE SEGUNDA CLASE.

INDIVIDUOS.		DIPLOMAS.
1	Teniente coronel. . . Antonio Ramos Cadena.....	1

Es copia. México, Noviembre 30 de 1877.—*José Justo Alvarez*, oficial mayor.

DOCUMENTO NUM. 28

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Relacion de los diplomas de la cruz de constancia expedidos en el presente año, conforme al decreto de 25 de Junio de 1841.

CLASES.	NOMBRES.	DIPLOMAS.	TIEMPO CONTADO.	SERVICIOS NO INTERRUMPIDOS.		
				Años.	Meses.	Días.
General de Brigada.	Manuel Santibañez.	3ª clase.	Desde 14 de Abril de 1848 hasta 10 de Abril de 1877.	28	11	26

Es copia. México, Noviembre 30 de 1877.

José Justo Alvarez,
Oficial mayor.

DOCUMENTO NUM. 29

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Noticia de los diplomas expedidos por la condecoracion de 7 de Agosto de 1854, á los que combatieron en defensa del puerto de Guaymas en dicho año.

CLASES.	NOMBRES.	DIPLOMAS.
General de Brigada.	Jesus Toledo.	Diploma en la clase de cabo.

Es copia. México, Noviembre 30 de 1877.

José Justo Alvarez,
Oficial mayor.

DOCUMENTO NUM. 30

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

SECCION 2ª—CIRCULAR.

El Supremo Poder Ejecutivo de la Nacion, apreciando debidamente los méritos contraídos por todos los ciudadanos que, habiendo prestado sus servicios en el Ejército constitucionalista, cooperaron eficazmente á la regeneracion política de la República, ha tenido á bien acordar que, para que sean debidamente considerados y distinguidos, en premio de esos servicios, se les expida un certificado que los acredite en todo tiempo.

Para obtener dicho certificado, han de justificar los que se consideren acreedores á él, que se incorporaron al Ejército Constitucionalista desde la época en que se proclamó el Plan de Tuxtepec, hasta el 16 de Noviembre del año próximo pasado en que tuvo lugar su glorioso y decisivo triunfo en el campo de Tecuac.

La justificacion deberá hacerse, por medio de certificados legalmente expedidos por los jefes ú oficiales á cuyas órdenes haya prestado sus servicios el solicitante, debiendo hacerse constar en aquellos las acciones en que se encontraron, las acciones distinguidas ejecutadas ó los méritos extraordinarios contraídos por el interesado en favor de la causa de la Libertad.

Para acordar la misma gracia á los ciudadanos de la clase de tropa, serán propuestos para ella por sus jefes respectivos, quienes al enviar á este Ministerio las relaciones correspondientes, tendrán presente la notoriedad de la buena conducta de los propuestos, justificada á juicio de sus mismos superiores.

Libertad en la Contitucion. México, Febrero 20 de 1877.—*Ogazon*.—Ciudadano.....

Es copia. México, Noviembre 30 de 1877.—*José Justo Alvarez*, oficial mayor.

DOCUMENTO NUM. 31

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE ESTADO MAYOR.

SECCION ESPECIAL DE CERTIFICADOS.

NOTICIA de los certificados expedidos, conforme á la circular de 20 de Febrero de 1877, á los CC. Jefes, Oficiales, individuos de tropa y paisanos que prestaron sus servicios al plan político de Tuxtepec.

Generales de Brigada.....	4
Coroneles.....	66
Tenientes coroneles.....	81
Comandantes.....	177
Médicos Cirujanos.....	1
Capitanes.....	258
Segundos ayudantes.....	14
Tenientes.....	165
Subtenientes.....	119
Alféreces.....	140
Mariscales.....	3
Sargentos primeros.....	44
Sargentos segundos.....	104
Banda.....	14
Cabos.....	99
Soldados.....	597
Paisanos.....	7
TOTAL.....	1,893

Es copia. México, Noviembre 30 de 1877.

José Justo Alvarez,
Oficial mayor.

DOCUMENTO NUM. 32

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Licencias ilimitadas, expedidas á los individuos que se expresan, desde 24 de Noviembre de 1877 á la fecha.

CON GOCE DE SUELDO.

	SUELDO QUE DISFRUTAN.
Coronel C. Félix Urbina.....	\$ 91 80
Teniente coronel C. Telesforo Merodio.....	40 80
Teniente C. Florentino Valle.....	21 66

SIN GOCE DE SUELDO.

Teniente coronel	C. Agustin Marañon.
"	" Ricardo Rico.
Capitan	" Emiliano Martinez.
Segundo ayudante	" Manuel R. Castro.
Teniente	" Ramon Rodriguez.
"	" Manuel Cadena.
Subteniente	" César Galvan.

Es copia. México, Noviembre 30 de 1877.—*José Justo Alvarez,* oficial mayor.